



**Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia**

BLOQUE
UNION CIVICA RADICAL

NOTA N° 2410
LETRA: B.U.C.R.

Ushuaia, 22 de julio de 2010.

Sr. Presidente
Concejo Deliberante
Dn. Damián De Marco
S _____ / _____ D

CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA AREA DE ENTENDIMIENTO CIVICO ACTOS DE OFICIO	
Fecha:	22/07/10 1355
Numero:	891 2
Español:	
Grado:	156/84
Recibo:	<i>[Firma]</i>

Por medio de la presente me dirijo a Ud. a los fines de solicitar la incorporación al boletín de asuntos entrados de la próxima sesión ordinaria del proyecto de Ordenanza que se acompaña en virtud de los siguientes fundamentos.

Visto que se ha dictado la Ley Provincial 719, de Obligatoriedad de la lucha contra la Hidatidosis, la cual contiene un programa de profilaxis para todo el ámbito de la Provincia estableciendo medidas tendientes a controlar dicha enfermedad.

Que en el artículo 12 la citada ley invita a las Municipalidades a adherir a ella y a sus reglamentaciones.

Y considerando, que resulta necesaria la concertación de programas articulados con todas las esferas de gobierno tanto provincial como municipal, a fin de promover acciones efectivas en materia de salud pública, solicito el acompañamiento de mis pares al siguiente PROYECTO DE ORDENANZA

Sin otro particular lo saludo atentamente.

[Firma]
HECTOR OMAR CORIA
Concejal U.C.R.
Concejo Deliberante Ushuaia

[Firma]
MARIANA C. CHAPPERO
Concejal U.C.R.
Concejo Deliberante Ushuaia

PROYECTO DE ORDENANZA

ARTICULO 1º.-ADHERIR a la Ley Provincial Nº 719 "Obligatoriedad de la lucha contra la Hidatidosis" y sus reglamentaciones.

ARTICULO 2º.-De forma.



HECTOR OMAR CORIA
Concejal U.C.R.
Concejo Deliberante Ushuaia



MARIANA C. CHAPPERO
Concejal U.C.R.
Concejo Deliberante Ushuaia